



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de febrero de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	HECTOR CARDONA HENAO
Demandada:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20220046800
Asunto:	Impulso
Link proceso:	05001310500220220046800 D
Link audiencia:	https://call.lifsizecloud.com/17348366

Antecedentes procesales:

El 10 de octubre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 13 de octubre de 2022 se admitió la demanda (anexo 006).

El 13 de octubre de 2022 se notificó a COLPENSIONES (anexo 007).

El 3 de noviembre de 2022, COLPENSIONES dio respuesta a la demanda (anexo 010).

Si bien el despacho notificó a COLPENSIONES, no se evidencia constancia de recibido y/o lectura del mensaje previo a la contestación de la demanda, por lo que se entenderá notificada por conducta concluyente (CGP art. 301).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por notificada por conducta concluyente a COLPENSIONES, dar por contestada la demanda y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL CC 64.583.146 y TP 197.178 CSJ.

SEGUNDO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 5 de diciembre de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3351f707e45a25733f93f07bc17dccd3568ab00d9a2f530ebbf5c0ce2a32873**

Documento generado en 21/02/2023 12:43:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>